



VERSION PUBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art.19 LAIP)"

ACTA 15/2022
REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 15/2022

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día lunes veintisiete de junio del año dos mil veintidós, para celebrar la Décima Quinta Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por la Licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidenta Propietaria, nombrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Presentes, además, los siguientes miembros DIRECTORES PROPIETARIOS de Junta Directiva: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Adriana María Mira de Pereira nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Licenciado José Orlando Corvera Sorto, este último nombrado en representación de la empresa privada. Como DIRECTORES SUPLENTEs: Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres, nombrado por el Ministerio de Turismo, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, estos últimos nombrados en representación de la empresa privada. Están presentes también el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de Turismo y el Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de Junta Directiva, quienes participan en la sesión.

1) Apertura.

La Licenciada Eny Aguiñada Soto, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dio inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva N° 15/2022, a las ocho horas del día lunes veintisiete de junio del año dos mil veintidós.

2) Comprobación de Quórum.

Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia de la Licenciada Eny Aguiñada Soto Directora Presidente, Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Adriana María Mira de Pereira nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Licenciado José Orlando Corvera Sorto, este último nombrado en representación de la empresa privada; todos estos mencionados Directores Propietarios con los cuales se establece el Quórum correspondiente, para tomar acuerdos. Conforme con lo que se establece en el inciso final del Art.10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes, Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, en sus condiciones de Directores Suplentes, quienes participan en la Sesión de Junta Directiva.

3) Aprobación y / o modificación de Agenda 15/2022.

La Directora Presidenta dió lectura a la Agenda 15/2022, la cual fue modificada por miembros de la Junta Directiva, para agregar en puntos varios el tema de la promoción del Parque de Aventuras Surf City Walter Thilo Deininger.

4) Ratificación del Acta 14/2022.

Se ratificó unánimemente en su contenido.

5) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.



7) Resolver sobre solicitud de ACOCOINZA.

El Director Ejecutivo, Arquitecto Jesús Bran Argueta, expuso a Junta Directiva sobre la solicitud realizada por la Asociación Coordinadora de Comunidades Integrales El Zamorano (ACOCOINZA), dicha asociación se encuentra instalada en un predio dentro del Parque Recreativo Altos de la Cueva, en el Departamento de San Miguel, en el cual se encuentra ubicado un pozo y un sistema de bombeo que distribuye agua a las comunidades aledañas al Parque Recreativo, servicio que tiene un costo para la población beneficiada y que sirve para los gastos operativos del abastecimiento de agua.

Mencionó que previo a esta administración ACOCOINZA no tenía un respaldo legal que facultara el uso y explotación del predio. Alegaban que existía un permiso por parte del ISTU, por lo que, al hacer las investigaciones pertinentes, la Unidad Jurídica institucional comprobó que era un comodato precario (Art. 1952.- Código Civil. El comodato toma el título de precario si el comodante se reserva la facultad de pedir la restitución de la cosa prestada en cualquier tiempo), que el ISTU otorgó a la Federación de Comunidades de Desarrollo Integral FECODEIN; dicho instrumento jurídico se firmó ante los oficios notariales del Licenciado Carlos Caballero Bermúdez, en fecha dieciséis de octubre de 1995, cabe destacar que en dicho contrato no se brinda facultades a ACOCOINZA, por tanto, después de las investigaciones realizadas, se llegó al acuerdo de arrendar tal espacio y fue por ello que a partir del día 01 de abril del presente año, se formalizó un contrato de arrendamiento con ACOCOINZA por nueve meses por el monto de SEISCIENTOS dólares mensuales, esto basado en el análisis que realizó auditoría interna revisando la documentación contable de la asociación.

Comentó también que en fecha diez de junio del presente año, ACOCOINZA presentó una petición por escrito al ISTU solicitando que se constituya un comodato precario y dejar sin efecto el contrato de arrendamiento que se tiene actualmente.

Junta Directiva solicitó ante el pleno la opinión jurídica del Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de la misma, quien después de su intervención y responder a las consultas realizadas, ACORDÓ POR UNANIMIDAD, autorizar la figura jurídica del contrato de arrendamiento, no de comodato precario como lo ha había solicitado ACOCOINZA, comuníquese.

8) PUNTOS VARIOS

a) Informe de Presidencia.

La Directora Presidenta informó a Junta Directiva que hasta el momento no ha sido necesario realizar cierre de Parques Recreativos debido a las lluvias generadas en diferentes zonas del país. Sin embargo, hace de conocimiento que la única situación que se ha tenido sobre este tema es que en el Parque Recreativo Los Chorros hubo pequeños derrumbes, durante horas de la noche, los cuales ocasionaron daños en una de las lajas de la piscina de agua natural de este parque; no obstante, la unidad de parques ya gestionó la reparación de esta y en conjunto con el Director Ejecutivo se están realizando estudios de mitigación de riesgos en esta zona del Parque Recreativo antes mencionado.

Junta Directiva quedó debidamente informada.

b) Promoción del Parque de Aventuras Walter Thilo Deininger.

Directores que representan a la empresa privada manifestaron a Junta Directiva que es conveniente tomar a consideración la promoción a través de los medios de comunicación al Parque de Aventuras Surf City Walter Thilo Deininger, ya que es un parque que debe de ser más conocido tanto por nacionales como extranjeros. Así como también, creen conveniente hacer subcontrataciones con empresas del medio de las comunicaciones para que se realicen pautas publicitarias y que sus atractivos sean de conocimiento público. Junta Directiva, manifestó que en la próxima sesión se hablaría del tema y se buscarían las formas idóneas para poder hacer tal promoción.

c) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la presente reunión a las nueve horas cuarenta y siete minutos del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad. –

Licenciada Eny Aguiñada Soto
Directora Presidenta Propietaria
Presidencia de la República

Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil
Directora Propietaria
Ministerio de Turismo

Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras
Director Propietario
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

Licenciada Adriana María Mira de Pereira
Directora Propietaria
Ministerio de Relaciones Exteriores

Licenciado José Orlando Corvera Sorto
Director Propietario
Empresa Privada

Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres
Director Suplente
Ministerio de Turismo

Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados
Directora Suplente
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez
Director Suplente
Empresa Privada

Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez
Director Suplente
Empresa Privada